

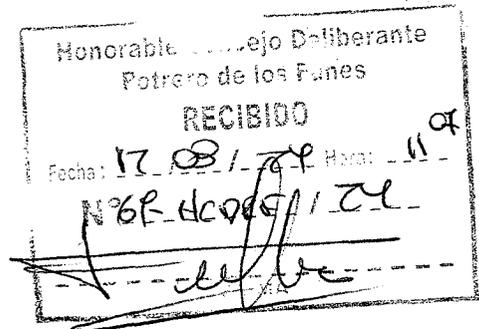
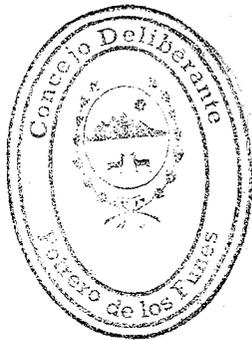
- LA PATRIA ES EL OTRO - DESCAMISADOS-

PRESIDENTE DEL
H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE POTRERO DE LOS FUNES
SR. IGNACIO OLAGARAY
S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. con el objeto de remitirle para su tratamiento el siguiente Pedido de Informe al Ejecutivo Municipal Potrero de los Funes, sobre **“La actualización de la Unidad de Valor Monetario (UVM)”**

Sin otro particular, saludo a Ud. Atentamente.


Arrascaeta Aranzazu Guadalupe Belén
Concejala del H.C.D
Potrero de los Funes



Potrero de los Funes, 12 de agosto de 2024

**PEDIDO DE INFORME SOBRE
“LA ACTUALIZACIÓN DE LA UNIDAD DE VALOR MONETARIO
(UVM)”**

VISTO:

Que el Ejecutivo Municipal no ha presentado ante el Honorable Concejo Deliberante, ningún decreto o informe sobre la actualización de la Unidad de Valor Monetario (UVM) y

CONSIDERANDO:

Que en la **Ordenanza N°128 – HCDPF/2023, Artículo N°1** establece Como *UNIDAD DE VALOR MONETARIO (UVM) para el primer semestre del ejercicio 2024 la suma de PESOS CIENTO DIEZ CON 00/100 (\$110,00). Para el segundo y tercer cuatrimestre, a partir del 1 de mayo del 2024 y del 1 de Setiembre respectivamente, la UNIDAD DE VALOR MONETARIO (UVM) será la que surja de actualizar el valor establecido en el párrafo anterior por el índice de Precios al Consumidor de San Luis (IPC San Luis) acumulado en el cuatrimestre anterior. De no encontrarse publicados los índices al momento de la liquidación de los tributos se actualizará considerando el último valor disponible inter se disponga de la totalidad de los índices.*

POR TODO ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
POTRERO DE LOS FUNES SANCIONA CON FUERZA DE:**

PEDIDO DE INFORME

**Que el Ejecutivo Municipal conteste los siguientes puntos en el plazo de
48 hs.**

- 1) Informar al Concejo Deliberante la actualización de la Unidad de Valor Monetario (UVM) que rige actualmente.

- LA PATRIA ES EL OTRO – DESCAMISADOS-

- 2) Remitir al Concejo Deliberante dicho Decreto, si lo hubiere.
- 3) Anunciar de manera Pública por los medios oficiales que contempla el Ejecutivo Municipal lo requerido anterior mente en el punto 1.



Arrascaeta Franca Guadalupe Belén

Concejala del H.C.D

Potrero de los Funes
